Outlook

RE: Solicitud estado procesos judiciales - URGENTE AUTO CORTE CONSTITUCIONAL ORDEN 24 SENTENCIA T 760 DE 2008

Desde Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
Fecha Lun 21/04/2025 4:23 PM
Para Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>

1 archivo adjunto (82 KB)
Revisión Copia de 04-T-760-08_28_Nov_24_OPTC-522. Literal (iii) oaj.xlsx;

Muy buenas tardes,

Adjunto remito la información solicitada en archivo Excel.

Muchas gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

ADRES

Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
Karen Alejandra Parrado Triana
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular. 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 15:39
Para: Nicole Juliana Lopez Csataño <Nicole.Lopez@adres.gov.co>; Ruth Maria Bolivar Jaramillo <Ruth.Bolivar@adres.gov.co>; Sergio Mauricio Zipaquira Diaz <Sergio.Zipaquira@adres.gov.co>; Angie Katerine Pineda Rincòn <angie.pineda@adres.gov.co>; Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud estado procesos judiciales - URGENTE AUTO CORTE CONSTITUCIONAL ORDEN 24 SENTENCIA T 760 DE 2008

Buenas tardes:

De acuerdo con la conversación adelantada, solicito amablemente la revisión del proceso actual y en la COLUMNA “K” OBSERVACIÓN GRUPO REPRESENTACIÓN JUDICIAL, SEÑALAR EL ESTADO Y:

1. Si el proceso está admitido: INDICAR FECHA 00/00/0000 ADMISIÓN DE LA DEMANDA O
2. Si el proceso no está admitido: INDICAR (SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA O SI ESTÁ RECHAZADA)
3. Si el proceso está ADMITIDO DEBERÁ INDICARSE SI YA FUE NOTIFICADO A LA ENTIDAD.

Agradezco su valiosa colaboración, esta es la única información que debemos diligenciar en la columna de OBSERVACIÓN

Claudia Paola Pérez S
Claudia.perez@adres.gov.co
Teléfono: 3188664201
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Hector Eduardo Paredes Guerrero <Hector.Paredes@adres.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 2:58 p. m.
Para: Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud estado procesos judiciales - URGENTE AUTO CORTE CONSTITUCIONAL ORDEN 24 SENTENCIA T 760 DE 2008

Contratista Grupo de Representación Judicial de la OAJ
HÉCTOR EDUARDO PAREDES GUERRERO
Hector.paredes@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1028
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Julie Catalina Baron Barbosa <julie.baron@adres.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 14:49
Para: Hector Eduardo Paredes Guerrero <Hector.Paredes@adres.gov.co>; Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
Cc: Fabian Leonardo Leguizamon Garzon <Fabian.Leguizamon@adres.gov.co>; Heidy Patricia Parra Chavarro <heidy.parra@adres.gov.co>; Nathaly Constanza Alvarado Nuñez <nathaly.alvarado@adres.gov.co>; Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>
Asunto: Solicitud estado procesos judiciales - URGENTE AUTO CORTE CONSTITUCIONAL ORDEN 24 SENTENCIA T 760 DE 2008

Buen día:

Agradecemos su colaboración con enviar el estado de los procesos judiciales del archivo adjunto (base enviada por Compensar a la H. Corte Constitucional) y los que se relacionan a continuación (Nueva EPS):

NIT_Entidad	Nombre_Entidad	NÚMERO PROCESO PRINCIPAL

900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	110013105011202100210
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	11001310503720190018O
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	250002336000202300346
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	110013343064201900022
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	250002341000202300433
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	250002336000201900459
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	110013105009201900549

Esta solicitud se realiza en virtud al pronunciamiento que esta administradora debe dar a la H. Corte Constitucional en el seguimiento al Auto 2882/2023 y a la Sentencia T-760 de 2008. El plazo de respuesta es el día de hoy (21/04/2025) a más tardar a las 4:30 p.m. de forma consolidada a la Dra. Nathaly Alvarado, quien en una revisión previa solicitó lo antes mencionado.

Quedamos atentos,

Contratista / Dirección de Otras Prestaciones
Catalina Barón Barbosa
julie.baron@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa